



RADICACION: 08-001-40-53-015-2019-00430-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JAVIER RODRIGUEZ GUEVARA C.C. 3.746.432
DEMANDADO: JORGE IVAN GRACIANO PEREZ

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante sustituyó el poder conferido. Sírvase proveer. Barranquilla, agosto 5 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante, doctor HUMBERTO CARLOS SALCEDO ROJAS, sustituye el poder conferido a favor del doctor RUBEN DARIO CAMPO PERNETT, identificado con C.C. No. 72.214.342 y Tarjeta Profesional No. 105945-D1 del Consejo Superior de la Judicatura y siendo procedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho la admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Admitase la sustitución de poder conferida por el apoderado de la parte demandante, doctor HUMBERTO CARLOS SALCEDO ROJAS, en favor del doctor RUBEN DARIO CAMPO PERNETT, con los mismos efectos y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA
JDAD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Civil 015
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f1cb43a52307ed5a9c1648c9a0fed093121a02f84905f2ddc09b135917a748**
Documento generado en 05/08/2021 06:49:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>